



Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de octubre de 2012
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad

I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 26 de octubre de 2010 (S/PRST/2010/22), en la que el Consejo me solicitó que siguiera remitiéndole un informe anual sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000), y la declaración de la Presidencia de fecha 28 de octubre de 2011 (S/PRST/2011/20), formulada en relación con el debate abierto sobre la participación y la contribución de las mujeres en la prevención de los conflictos y la labor de mediación, en la que el Consejo me solicitó que en mi próximo informe anual incluyera un examen exhaustivo de las medidas concretas adoptadas, los logros conseguidos y los problemas detectados en la aplicación de esa declaración, en particular, en lo relativo a la participación de las mujeres en la mediación y la diplomacia preventiva.

2. En la sección II del presente informe se ofrece un panorama general de los avances logrados en la aplicación de la resolución 1325 (2000) desde el año pasado y se aporta información actualizada sobre el conjunto inicial de indicadores que expuse en mi informe de 2010 sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2010/498, anexo). En la sección III se recoge información sobre algunas de las cuestiones específicas que se plantearon en la declaración de la Presidencia de fecha 28 de octubre de 2011, como la información solicitada sobre la participación de las mujeres en la labor de mediación y la diplomacia preventiva. En la sección IV figuran las observaciones y recomendaciones finales.

3. El informe se basa en las contribuciones aportadas por 27 entidades del sistema de las Naciones Unidas¹, incluidas misiones sobre el terreno y oficinas en

¹ Banco Mundial, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, Departamento de Asuntos Políticos, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, Oficina de Asuntos de Desarme, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito



distintos países, y ocho organizaciones regionales y subregionales². El documento también se sirve de las conclusiones de mis últimos informes sobre el fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución (A/66/811) y la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos (S/2012/746).

II. Panorama general de los avances logrados

A. Coordinación y rendición de cuentas sobre los resultados

4. Para las Naciones Unidas, las importantes iniciativas emprendidas en los dos últimos años, como la definición de los indicadores de la resolución 1325 (2000) y los primeros informes al respecto, las medidas adoptadas para aplicar el plan de acción de siete puntos para la consolidación de la paz con una perspectiva de género, la adopción del marco de resultados estratégicos de las Naciones Unidas sobre la mujer y la paz y la seguridad, y el examen de la capacidad civil, han ayudado a detectar buenas prácticas, fijar objetivos comunes y señalar ámbitos a los que se debe prestar más atención.

5. En el informe del año pasado (S/2011/598) se hizo hincapié en las iniciativas de las organizaciones regionales y subregionales en materia normativa. Desde entonces, se han puesto en marcha nuevas iniciativas para conseguir una aplicación más eficaz por regiones, como la elaboración de un plan de acción regional para el Pacífico, la formulación por la Liga de los Estados Árabes de una estrategia regional sobre la mujer y la paz y la seguridad, y las actividades de recaudación de fondos destinados a la puesta en práctica del plan de acción regional de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) para la aplicación de las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008). La Comisión Económica y Social para Asia Occidental, junto con la Unión Interparlamentaria y la Comisión Económica para África, prestarán su apoyo a los legisladores de la región para promover la aplicación de las resoluciones. La aprobación, en abril de 2011, del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, incluso durante los conflictos armados, constituye una importante contribución al fortalecimiento del marco jurídico para la prevención de ese tipo de violencia, la protección de las víctimas y el fin de la impunidad. Con el objetivo de hacer un mejor seguimiento de los avances, se están reforzando los

(UNODC), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Oficina del Asesor Especial para la Prevención del Genocidio, Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Mundial de la Salud (OMS), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

² Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), Consejo de Europa, Liga de los Estados Árabes, Organización de Cooperación de Shanghai, Organización de Cooperación Islámica, Organización de los Estados Americanos (OEA), Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

mecanismos de control e información referidos a las iniciativas regionales llevadas a la práctica para aplicar estos compromisos relativos a la mujer y la paz y la seguridad. Los informes iniciales sobre los indicadores establecidos por la Unión Europea³ en relación con la mujer, la paz y la seguridad, la publicación en noviembre de 2011 del primer informe anual del Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en el que se detalla su labor en apoyo de la aplicación de la resolución 1325 (2000) y el nombramiento de la representante especial de la OTAN en asuntos de mujer, paz y seguridad son ejemplos recientes de iniciativas puestas en marcha para mejorar la rendición de cuentas sobre los resultados. Encuentros como la cuarta reunión ministerial sobre la función de la mujer en el desarrollo de los Estados de la Organización de Cooperación Islámica, que se celebrará en Yakarta en diciembre de 2012, también brindan una oportunidad para hacer balance de los progresos.

6. En el plano nacional, ha seguido creciendo el número de países que han establecido prioridades sobre la mujer y la paz y la seguridad a través de planes de acción nacionales. En junio de 2012, eran 37 los Estados Miembros que ya habían adoptado planes de acción nacionales⁴, mientras que otros se encontraban redactando los suyos. La capacidad de aplicar, supervisar, costear y financiar esos planes sigue variando considerablemente. Tan solo siete países han publicado presupuestos en la materia y otros 18 han indicado que los recursos necesarios para la aplicación se obtendrán mediante ajustes con los presupuestos sectoriales. Los mecanismos de financiación de múltiples interesados, como los que emplea Burundi, son instrumentos útiles para financiar la aplicación de los planes de acción nacionales. Desde que el Consejo de Seguridad solicitó un conjunto de indicadores en su resolución 1889 (2009), el número de planes de acción nacionales que los incluyen ha aumentado de 6 a 26 (un 70% de los planes aprobados). En 2012 y 2013, se revisará o prorrogará una tercera parte de los planes de acción nacionales, lo que constituye una oportunidad para establecer mecanismos con los que solucionar las deficiencias de forma adecuada y garantizar la aplicación efectiva de los planes.

7. Si bien los planes de acción nacionales pueden ser instrumentos útiles para avanzar en la aplicación de los compromisos sobre la mujer y la paz y la seguridad, es igualmente importante que esos compromisos se integren en todos los procesos normativos y de planificación pertinentes, también a nivel subnacional. Por ejemplo, la Global Network of Women Peacebuilders, red global de mujeres en pro de la consolidación de la paz, ha estado trabajando para aumentar la capacidad de los funcionarios gubernamentales locales de Burundi, Filipinas, Nepal y Sierra Leona, a fin de definir estrategias locales para la aplicación de la resolución 1325 (2000), y la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur ha apoyado el establecimiento de comités para la aplicación de la resolución 1325 en todos los estados de Darfur (Sudán). La aplicación integrada o paralela de planes de acción sobre la prevención de la violencia sexual o por razón de género puede dar

³ Indicadores para el enfoque amplio de la aplicación por la Unión Europea de las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008) del Consejo de Seguridad, relativas a la mujer, la paz y la seguridad.

⁴ Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Canadá, Chile, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Guinea, Guinea-Bissau, Irlanda, Islandia, Italia, Liberia, Nepal, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, Rwanda, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Suecia, Suiza y Uganda.

lugar a sinergias con los planes de acción nacionales. A julio de 2012, más de 140 países, entre ellos varios que acababan de salir de un conflicto, aplican estrategias nacionales para combatir la violencia contra mujeres y niñas o han incluido en los planes nacionales sobre cuestiones más generales medidas para afrontar este tipo de violencia⁵.

8. Por medio del proceso de examen de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos también pueden detectarse problemas y formularse recomendaciones sobre el tema de la mujer y la paz y la seguridad de manera eficaz. La rendición de cuentas nacional podría mejorar de forma significativa si el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer aprueba la recomendación general que se está elaborando sobre la mujer en las situaciones de conflicto y las etapas posteriores.

9. En última instancia, la puesta en práctica de las normas debe medirse en función de los cambios reales observados en la vida de mujeres, niñas, niños y hombres a lo largo del conflicto y hasta el restablecimiento de la paz. En la información sobre los últimos progresos que se recoge más adelante se destacan algunas buenas prácticas y nuevas iniciativas, además de deficiencias, problemas y ámbitos que merecen atención.

B. Prevención

10. En el decenio pasado, la comunidad internacional ha expresado claramente su aspiración a pasar de una cultura de reacción a una cultura de prevención, como demuestra el hecho de que los mandatos de 8 de las 16 misiones de mantenimiento de la paz incluyan la protección de civiles. Tras conocer las violaciones masivas que se perpetraron en Walikale en 2010, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) estableció instrumentos de alerta temprana y respuesta para mejorar las labores de vigilancia y presentación de informes y su capacidad de responder rápidamente ante amenazas o incidentes de violencia. De la misma manera, tras la violencia intercomunitaria que se vivió en el Estado de Jonglei en 2011 y 2012, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) comenzó a utilizar indicadores referidos a las mujeres y las niñas dentro de su estrategia de protección de la población civil.

11. Desde la fecha de mi anterior informe se ha mantenido al Consejo de Seguridad al corriente de los problemas relacionados con la situación de las mujeres y las niñas en los conflictos armados por medio de informes temáticos y por países, debates abiertos, reuniones informativas a cargo de altos funcionarios, como la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, reuniones con la fórmula Arria y misiones del Consejo sobre el terreno. Aunque los datos son considerablemente más positivos, siguen reflejando una descoordinación entre la información que se transmite al Consejo de Seguridad y la respuesta que este da a los problemas relacionados con la mujer y la paz y la seguridad.

⁵ Véase la Base de datos del Secretario General sobre la violencia contra la mujer: <http://sgdatabase.unwomen.org/home.action>.

Recuadro 1

Indicador: medida en que las misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales de las Naciones Unidas incluyen información sobre las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas en sus informes periódicos al Consejo de Seguridad. En 46 de los 58 informes periódicos (el 79%) presentados al Consejo de Seguridad en 2011 por las misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas se abordaron cuestiones relacionadas con las mujeres y la paz y la seguridad (un descenso frente al 90% de 2010). Sin embargo, la mayor calidad de análisis hizo posible formular más recomendaciones con respecto a la mujer y la paz y la seguridad: en un 69% de los informes frente al 25% de 2010.

Recuadro 2

Indicador: número y tipo de medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad en relación con la resolución 1325 (2000). En 2011, la mayoría de las medidas del Consejo en este ámbito consistieron en solicitar información específica en informes temáticos y por países (entre ellos, los referidos al Afganistán, Haití y al Sudán) y en establecer o renovar mandatos de misiones incorporando los derechos de la mujer o una perspectiva de género^a. El Consejo impuso sanciones a personas y entidades en Somalia responsables de atacar a civiles, entre ellos, mujeres y niños, en situaciones de conflicto armado, de asesinar y mutilar, de cometer actos de violencia sexual y por razón de género, de atacar escuelas y hospitales, y de participar en secuestros y desplazamientos forzados. De las resoluciones aprobadas por el Consejo en 2011, se hizo referencia específica a la resolución 1325 (2000) en un 38% (25 de las 66 resoluciones), frente al 37% de 2010.

^a Se prorrogaron los mandatos de 17 misiones: Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, Misión de las Naciones Unidas en Liberia, Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste, Oficina de las Naciones Unidas en Burundi, Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana, Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau, Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona, Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire y Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia y Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur. Las nuevas misiones que se establecieron fueron la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur.

Recuadro 3

Indicador: medida en que las misiones del Consejo de Seguridad tienen presentes en sus mandatos y sus informes los problemas concretos que afectan a las mujeres y niñas. En 2011, el Consejo de Seguridad emprendió una misión sobre el terreno en la que se hicieron visitas a Addis Abeba (para tratar la cooperación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas); Jartum, Abyei y Juba; y Nairobi, donde la misión examinó la situación de Somalia, dado que sus miembros no pudieron viajar a Mogadiscio. El mandato de la misión comprendía cuestiones relacionadas con la participación de las mujeres en los procesos de paz de Somalia y el Sudán. La misión ofreció una exposición informativa al Consejo (véase S/PV.6546) en la que no se debatió ningún asunto específico concerniente a las mujeres y las niñas. El informe de la misión seguía sin publicarse en julio de 2012.

12. La prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la respuesta ante tales actos sigue teniendo máxima prioridad. Mi Representante Especial sobre la violencia sexual en los conflictos ha seguido llamando la atención sobre situaciones de especial preocupación y vigilándolas. Las entidades que participan en la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos han seguido trabajando de manera conjunta en intervenciones que buscan impulsar la prevención de incidentes de violencia sexual relacionada con los conflictos, y la respuesta a esos actos. En mi informe sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, que presenté al Consejo en enero de 2012, se recoge información actualizada sobre las pautas de violencia sexual y las respuestas dadas por el sistema de las Naciones Unidas y otros actores (S/2012/33).

Recuadro 4

Indicador: pautas de violencia sexual en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos. En el anexo de mi informe sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2012/33) se enumeran las partes en conflicto sobre las cuales pesan sospechas fundadas de que han cometido o han sido responsables de actos sistemáticos de violación y otras formas de violencia sexual en situaciones de conflicto armado en Côte d'Ivoire, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur. En el documento también se proporciona información acerca de las partes en conflictos armados sobre las cuales pesan sospechas fundadas de que han cometido o han sido responsables de actos de violación y otras formas de violencia sexual en Colombia, Libia, Myanmar, Somalia y el Sudán (Darfur), y sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos en situaciones posteriores a un conflicto y en otras situaciones que suscitan preocupación en Angola, Bosnia y Herzegovina, el Chad, Liberia, Nepal, Sierra Leona, Sri Lanka y Timor-Leste. Se señalaron casos de violencia sexual en el contexto de las elecciones, los conflictos políticos y los disturbios civiles de Egipto, Guinea, Kenya y la República Árabe Siria.

13. Para las Naciones Unidas y los Estados Miembros sigue siendo una prioridad prevenir la explotación y los abusos sexuales cometidos por el personal de la Organización y el personal asociado (véase A/66/699). No debe permitirse que ocurra ni un solo caso. Los datos para 2011 indican un descenso del número de denuncias presentadas con respecto a 2010 y un aumento de la tasa de seguimiento; sin embargo, preocupa que tal vez no se denuncien todos los casos. También preocupan especialmente la incidencia continuada de actos de explotación y abusos sexuales de niños y beneficiarios, y las denuncias de violación. Debemos continuar trabajando para mejorar los mecanismos de prevención, hacer cumplir la política de tolerancia cero y asegurar la rendición de cuentas, con el objeto de fomentar la confianza en los mecanismos de denuncia, hacer un seguimiento sistemático y garantizar la presteza de las investigaciones. Pongo de relieve la importancia de que todos los actos de explotación y abusos sexuales se investiguen y sancionen sin dilación, con las debidas garantías procesales y de conformidad con los memorandos de entendimiento pertinentes concertados entre las Naciones Unidas y los Estados Miembros. La Secretaría está dispuesta a prestar apoyo a los Estados Miembros para ello.

Recuadro 5

Indicador: porcentaje de casos denunciados de explotación y abuso sexuales presuntamente cometidos por personal militar y civil de mantenimiento de la paz y trabajadores humanitarios sobre los que se adoptan medidas concretas, del total de casos remitidos. En 2011, hubo un total de 102 denuncias de explotación y abusos sexuales. Al 31 de diciembre de 2011, se habían concluido las investigaciones de un 26% de las 74 denuncias presentadas contra integrantes de las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales (41 militares, 27 civiles y 6 agentes de policía). En relación con las 25 remisiones hechas a Estados Miembros, se recibieron 13 respuestas en las que se indicaba la intención de llevar a cabo una investigación (una tasa de respuesta del 52%, es decir, un aumento con respecto al 39% de 2010). En relación con las 35 remisiones a Estados Miembros para la aplicación de medidas disciplinarias en vista de las denuncias corroboradas en 2011 o con anterioridad, se recibieron 22 respuestas (una tasa de respuesta del 63%) en las que se indicaba que se tomarían o se habían tomado medidas disciplinarias. De las 28 denuncias restantes contra otras entidades distintas a las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales^a, un 39% estaban siendo investigadas, un 36% se habían desestimado por no estar fundamentadas o por falta de pruebas suficientes, y un 25% se corroboraron o se estaban examinando.

^a Departamentos y oficinas de la Secretaría y organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas.

14. En la declaración de la Presidencia de 2011 relativa a la mujer y la paz y la seguridad (S/PRST/2011/20), el Consejo de Seguridad destacó la importancia de promover y proteger los derechos humanos de las mujeres y las niñas en el contexto de la aplicación de la resolución 1325 (2000). Hay que seguir insistiendo en que se denuncie, remita e investigue oportunamente cualquier tipo de violación de los derechos humanos contra las mujeres durante los conflictos armados y después de

ellos, así como que se dé una respuesta a tales actos, que comprenden las amenazas y los ataques contra quienes defienden los derechos humanos de las mujeres.

Recuadro 6

Indicador: medida en que las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas se denuncian y remiten a los órganos de derechos humanos y medida en que estos las investigan. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, los titulares de mandatos de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos dieron un paso adelante enviando cartas de denuncia o haciendo llamamientos urgentes en 17 casos relativos a presuntas violaciones de los derechos de las mujeres en 9 de los 32 países o territorios sometidos a examen^a. La mayoría de los casos guardaban relación con amenazas, episodios de intimidación, detenciones arbitrarias, asesinatos, casos de violencia sexual y otros atentados violentos contra los defensores de los derechos humanos de las mujeres. Entre las víctimas había abogados, periodistas, activistas sindicales, dirigentes indígenas, blogueros, activistas de los derechos de la mujer y miembros de la oposición política.

^a Países o territorios en los que había una misión política o de mantenimiento o consolidación de la paz en 2011, o de los que se ocupaba el Consejo de Seguridad entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2011, o países o territorios que en 2011 cumplían los requisitos de solicitud de fondos para la consolidación de la paz.

Recuadro 7

Indicador: número y porcentaje de mujeres en las estructuras de gobernanza de los órganos nacionales de derechos humanos. Al 31 de diciembre de 2011, 11 de los 32 países o territorios examinados^a contaban con instituciones nacionales acreditadas de derechos humanos^b. Las mujeres representaban el 25% de los miembros de sus órganos de gobierno. En los informes anuales de nueve instituciones (un 82%) se dedicaron secciones o capítulos especiales a la situación de la mujer. Las dependencias y los departamentos, grupos de trabajo y centros de coordinación de siete instituciones (un 64%) abordaron de forma específica los derechos de las mujeres. Dos de las 11 instituciones (un 18%) contaban con departamentos encargados de grupos marginados y discriminados, que también se centraron en las mujeres y las niñas.

^a Véase el recuadro 6, nota a.

^b Solamente se consideraron las instituciones acreditadas con la categoría A o B por el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos. Puede consultarse información sobre el procedimiento de acreditación en el sitio web <http://nhri.ohchr.org/EN/Pages/default.aspx>.

15. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional prestan cada vez más atención a las amenazas emergentes a la paz, la seguridad y el estado de derecho, como la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito, y las causas básicas de los conflictos, incluidas las cuestiones relativas a la justicia económica y social (S/2011/634, párr. 4) y la gestión de los recursos naturales. Estos problemas afectan de forma distinta a hombres y mujeres debido a la discriminación y las desigualdades por razón de género, y, por tanto, exigen análisis y respuestas que tengan en cuenta el género. En los últimos años, diversos actores han intentado hacer que esos vínculos sean más visibles. Por ejemplo, las investigaciones⁶ realizadas en la República Democrática del Congo sobre las prácticas mineras ilegales revelaron pautas de esclavitud sexual, abusos sexuales y trata en siete provincias.

16. Cada vez son más los actores que se dedican a evaluar los riesgos de conflicto armado y escalada de la violencia alrededor del mundo, y está aumentando el uso de las nuevas tecnologías para el análisis geográfico de incidentes y crisis. La estrecha cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y subregionales con sistemas de alerta temprana, como la Unión Africana, la CEDEAO y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, está contribuyendo a mejorar la calidad de los datos, incluidos los que se refieren a la violencia sexual en los conflictos. Todavía falta que las significativas mejoras conseguidas en la disponibilidad de información, incluida la que se refiere a las amenazas contra las mujeres y las niñas, traiga consigo una respuesta temprana sistemática. La comunidad internacional sigue teniendo importantes dificultades para reaccionar con rapidez y prevenir los conflictos violentos.

17. La prevención eficaz de los conflictos se consigue invirtiendo a largo plazo en el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y en el apoyo a las iniciativas de consolidación de la paz de las mujeres. Entre las prioridades inmediatas cabe mencionar el fomento de la capacidad del personal de mantenimiento de la paz y los actores del sector de la seguridad para que puedan adoptar medidas preventivas ante amenazas a la seguridad relacionadas específicamente con el género, en concreto, la violencia sexual; el fortalecimiento de la función de las organizaciones regionales en la prevención de los conflictos; las consultas periódicas con grupos de mujeres por parte de dirigentes de organizaciones internacionales y regionales y otros dirigentes encargados de la labor de mediación y de la paz; y la inclusión continuada en los mandatos que el Consejo de Seguridad establece y prórroga de instrucciones concretas para la participación de las mujeres en la prevención de los conflictos.

C. Participación

18. En 2011, el Consejo expresó preocupación por la persistencia de obstáculos a la participación de la mujer en las iniciativas de mediación y de consolidación de la paz (véase S/PRST/2011/20). Aunque existen buenos ejemplos de mejoras en la participación y representación de la mujer, los progresos siguen siendo lentos.

⁶ MONUSCO, “Etude sur l’impact de l’exploitation artisanale des ressources naturelles sur le développement, l’autonomisation et l’avancement de la femme et de la fille en République Démocratique du Congo” (Kinshasa, 2011).

Recuadro 8

Indicador: presencia de mujeres como mediadoras, negociadoras y expertas técnicas en negociaciones de paz oficiales. En 2011, las mujeres estuvieron representadas en los equipos de apoyo a la mediación de 12 de las 14 negociaciones de paz que codirigieron las Naciones Unidas (el 86%). En esos 14 procesos de paz, solo 4 de las delegaciones encargadas de la negociación incluían a una delegada. Se desplegaron expertos en cuestiones de género a 5 de las 11^a negociaciones de paz pertinentes (el 45%). Se llevaron a cabo consultas periódicas con organizaciones de mujeres de la sociedad civil en 7 de esas 11 negociaciones (64%).

^a Tres de las 14 negociaciones de paz que tuvieron lugar en 2011 (dos de ellas en relación con disputas sobre demarcaciones fronterizas y una en relación con una disputa sobre el nombre de un país) fueron negociadas a nivel ministerial en la Sede de las Naciones Unidas y no tuvieron relación alguna con la mujer y la paz y la seguridad.

19. La reciente publicación *Directrices para una mediación eficaz* (A/66/811, anexo I) subraya que las dimensiones de género de la mediación deben estar articuladas de forma clara y coherente. Los acuerdos que no contienen disposiciones relativas a las cuestiones de género pueden limitar las oportunidades de las mujeres para lograr una seguridad básica, así como el empoderamiento político, económico y social. Los datos disponibles indican pocos progresos en esta esfera.

Recuadro 9

Indicador: porcentaje de los acuerdos de paz que contienen disposiciones concretas para mejorar la seguridad y la condición de las mujeres y niñas. En 2011 se firmaron nueve acuerdos de paz^a, en los que participaron ocho países. Solo dos de ellos (el 22%) contenían disposiciones relativas a la mujer y la paz y la seguridad, el mismo porcentaje que en 2010. Las Naciones Unidas codirigieron la mediación de cuatro de los nueve acuerdos de paz alcanzados (Madagascar, Somalia, el Sudán y el Yemen). Dos de esos cuatro acuerdos contenían disposiciones específicas relativas a la mujer, la paz y la seguridad, centradas en la participación de la mujer en la aplicación de los acuerdos. En la guía para Somalia se requería específicamente una cuota de representación de las mujeres en los organismos de transición y en la implementación de la guía. El acuerdo de paz de diciembre de 2011 para el Yemen exigía la representación de la mujer en los organismos de transición y la adopción de medios legales y de otro tipo para proteger y fomentar los derechos humanos de las mujeres. Las Naciones Unidas apoyaron ambos acuerdos con funciones de mediación.

^a El Departamento de Asuntos Políticos define los alto el fuego y los acuerdos de paz como contratos firmados por un mínimo de dos partes en un conflicto destinados a poner fin a un conflicto violento o transformarlo significativamente para que se pueda encarar de forma más constructiva.

20. Los períodos de transición ofrecen oportunidades para concebir y adoptar estrategias que favorezcan una mayor participación de la mujer en la política. Aproximadamente un tercio de los países con un 30% o más de mujeres parlamentarias son países que han pasado por un período de transición. En los países

en los que, en algún momento desde 1989, el Consejo de Seguridad estableció un mandato en relación con un proceso electoral, en junio de 2012 las mujeres representaban el 23,5% de los parlamentarios, cifra superior a la media mundial.

21. A pesar de que la representación parlamentaria de la mujer ha aumentado a nivel mundial, el avance es lento. Los resultados de las nueve elecciones celebradas después de conflictos en 2011 indican que las medidas especiales de carácter temporal, incluidas las cuotas por género, que son las más usadas en los sistemas de representación proporcional, siguen siendo un modo efectivo de incrementar el número de mujeres en los órganos de adopción de decisiones. En los ocho países con un sistema electoral basado en el escrutinio mayoritario y sin un sistema de cuotas por género, el porcentaje de escaños ganados por mujeres se situó entre el 4% y el 13%. En comparación, en Uganda, país que aplicó cuotas de género, el 35% de los escaños fueron ganados por mujeres. El año pasado, varios países adoptaron medidas especiales de carácter temporal. En Haití se adoptó un sistema de cuotas por género del 30%, después de que en las elecciones solo el 4% de los escaños fueran ganados por mujeres. En Timor-Leste, se modificó la ley electoral para aumentar la cuota por género del 25% al 30%. Libia adoptó una cuota para que los partidos alternaran a hombres y mujeres en las listas de candidatos para la representación proporcional.

Recuadro 10

Indicador: participación política de las mujeres en parlamentos y en cargos a nivel ministerial. El 31 de marzo de 2012, las mujeres representaban el 20% de los parlamentarios en todo el mundo, un leve incremento en comparación con el 19% de junio de 2011. En los 32 países o territorios examinados^a, las mujeres representaban en promedio el 18% de los parlamentarios, y solo en cinco países tenían una representación de más del 30% en el parlamento (Burundi, Nepal, Rwanda, Timor-Leste y Uganda, todos con cuotas y la mayoría de ellos con un sistema electoral de representación proporcional) y en ocho países del 10% o inferior (las Comoras, Georgia, Guinea-Bissau, Haití, el Líbano, Myanmar, la República Democrática del Congo y Somalia). El 1 de enero de 2012, las mujeres ocupaban el 23% de los cargos ministeriales en los países examinados (28 de los 32 países o territorios examinados disponían de estos datos).

^a Véase el recuadro 6, nota a.

22. Si bien las medidas especiales de carácter temporal son importantes, abordar los factores estructurales que desalientan la candidatura de las mujeres y su participación electoral exige una renovada atención. Para esas tareas son eficaces varias medidas, como la colaboración con los órganos encargados de la celebración de procesos electorales, el registro de las electoras, el acceso de las mujeres a documentos de identidad, los códigos de conducta para los medios de difusión y los partidos políticos, el establecimiento de asociaciones de mujeres de distintos partidos, y la concienciación y capacitación de funcionarios electorales, así como electoras y candidatas.

23. Igualmente importantes son las medidas para aumentar la seguridad de las mujeres durante las elecciones. Los grupos de mujeres de la sociedad civil han introducido el modelo de “sala de situación” para la observación de los procesos

electorales. La sala de situación creada durante las elecciones de 2012 en el Senegal permitió que las mujeres, los jóvenes, los medios de comunicación, los agentes electorales y las instituciones religiosas y tradicionales colaboraran para asegurar un proceso electoral pacífico, observar los incidentes durante las campañas y los comicios y coordinar la prevención y la respuesta rápida. El impacto que la violencia relacionada con las elecciones tiene en la mujer y la necesidad de invertir más en su prevención está cobrando más atención. La Declaración de Praia de mayo de 2011 sobre las elecciones y la estabilidad en África Occidental, por ejemplo, subrayó la necesidad de asegurar la protección de todos los electores y candidatas, en particular de las candidatas, contra la violencia, la intimidación y otras formas de violación de los derechos humanos.

24. Es necesario emprender iniciativas para aumentar el número de mujeres elegidas o designadas en cargos de los gobiernos locales o de la administración pública. En Timor-Leste, el actual programa de desarrollo local ofrece ejemplos de buenas prácticas, como la de exigir que las mujeres ocupen el 50% de los cargos en los órganos de los subdistritos. Otro ejemplo es el de la región central del Afganistán, donde los asociados afganos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) abordan la disparidad en la representación de las mujeres en los consejos provinciales de paz mediante el apoyo a una red de mujeres consejeras para reforzar su participación en los procesos locales de adopción de decisiones.

25. En 2011, el Consejo de Seguridad alentó a las organizaciones regionales e internacionales a que adoptaran medidas para incrementar el número de mujeres que desempeñaban funciones de representación en esas organizaciones, incluidas las Naciones Unidas. Esta sigue siendo una esfera en la que es necesario desplegar más esfuerzos, en particular en los niveles directivos superiores e intermedios.

Recuadro 11

Indicador: porcentaje de mujeres que ocupan altos cargos directivos en misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno. El 31 de diciembre de 2011, 6 de las 28 misiones de mantenimiento de la paz, políticas o de consolidación de la paz estaban dirigidas por mujeres (en Burundi, Chipre, Liberia, la República Centroafricana, Sudán del Sur y Timor-Leste), en comparación con 5 misiones en junio de 2011, y otras 5 misiones contaban con jefas adjuntas (en Burundi, el Iraq, la República Democrática del Congo, el Sudán (Darfur) y Sudán del Sur), el mismo número que en junio de 2011. En comparación con junio de 2011, la participación de la mujer en los puestos de categoría superior (P-5 a D-2) disminuyó del 23% al 18% en las misiones políticas y de consolidación de la paz, y del 24% al 21% en las misiones de mantenimiento de la paz. En los nueve organismos que presentaron informes^a y que operaban en los 32 países examinados^b, la representación de la mujer en los puestos de categoría superior fue del 31%.

^a El ACNUDH, el ACNUR, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, ONU-Mujeres, el OOPS, el PNUD, la UNESCO, el UNFPA y el UNICEF.

^b Véase el recuadro 6, nota a.

26. El Consejo de Seguridad ha seguido alentando a los Estados Miembros a desplegar más personal militar y de policía femenino en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El 31 de diciembre de 2011, las

mujeres representaban el 10% de la policía de las Naciones Unidas y el 3% del personal militar de las misiones de mantenimiento de la paz. La División de Policía del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha continuado aplicando el esfuerzo mundial de las Naciones Unidas por alcanzar un 20% de mujeres en la policía en las operaciones de mantenimiento de la paz para el año 2014. Se han llevado a cabo varias iniciativas para alcanzar este objetivo. Por ejemplo, en agosto de 2011 la División de Policía de las Naciones Unidas creó la Red internacional de mujeres policías del personal de paz de las Naciones Unidas para elevar el perfil de la mujer policía en las operaciones de paz internacionales.

27. Ahora bien, el mero aumento del número de mujeres no es suficiente. También se necesitan conocimientos especializados en cuestiones de género, como se señalaba en el informe del año pasado. Las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales siguen aumentando su capacidad en esta esfera. En 2012, el Departamento de Asuntos Políticos creó oficialmente una plaza de experto en cuestiones de género en el equipo de reserva de expertos en mediación para el despliegue rápido, e incrementó la proporción de mujeres entre los expertos técnicos de la lista de preselección del equipo de mediación al 36%, y la de expertos en cuestiones de género (tanto hombres como mujeres) al 10%. El equipo de reserva, junto con otros asociados, desempeñó una función crucial para llegar a un resultado positivo durante las negociaciones de Garowe sobre Somalia de 2011, en que las partes acordaron una representación de las mujeres del 30% en la Comisión Electoral Independiente, la Asamblea Nacional Constituyente y el nuevo Parlamento Federal. Aliento a los Estados Miembros a que aprovechen los conocimientos especializados en materia de género disponibles dentro del sistema de las Naciones Unidas. Actualmente se está llevando a cabo un examen sobre la forma en que los conocimientos especializados en materia de género se estructuran y despliegan dentro del sistema de las Naciones Unidas, que dará lugar a recomendaciones para aumentar la eficacia.

Recuadro 12

Indicador: porcentaje de misiones sobre el terreno con expertos en cuestiones de género. En diciembre de 2011, todas las operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas multidimensionales dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz contaban con asesores en cuestiones de género. De todas las misiones sobre el terreno gestionadas por el Departamento de Asuntos Políticos, incluidas las oficinas regionales, el 50% contaban con asesores en cuestiones de género, lo que representa un aumento en comparación con el 46% de 2011. De los cinco organismos, fondos y programas examinados, ONU-Mujeres tenía asesores en cuestiones de género en todas sus operaciones en los países y territorios pertinentes^a; la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el PNUD y el UNFPA tenían asesores en el 50%, 42% y 24% de las operaciones, respectivamente; y el OOPS tenía un asesor.

^a Véase el recuadro 6, nota a.

28. En los últimos años se ha prestado más atención a la importancia de la inclusividad en los procesos de consolidación de la paz después de los conflictos y a la necesidad de sentar las bases para establecer procesos de adopción de decisiones no discriminatorios y de base amplia. Varias entidades de las Naciones Unidas han apoyado la participación de mujeres dirigentes y organizaciones de la sociedad civil en los procesos de diálogo nacional como estrategia para respaldar la consolidación de la paz. Por ejemplo, en Sudán del Sur, la UNMISS apoyó el establecimiento de un foro de diálogo de paz para mujeres de las comunidades que se dedica a facilitar la colaboración de mujeres de diferentes comunidades para detectar indicios tempranos de conflicto, mediar en los conflictos comunales y dirigir campañas de prevención de la violencia sexual y de género. En Guinea-Bissau, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz y el PNUD organizaron una conferencia preparatoria para las delegadas del proceso de diálogo nacional. En el Yemen, el UNFPA y ONU-mujeres están colaborando para apoyar la participación de la mujer en el próximo diálogo nacional del país.

29. Las Naciones Unidas siguen apoyando la celebración de jornadas de puertas abiertas sobre cuestiones relacionadas con la mujer y la paz y la seguridad entre las mujeres de la sociedad civil y altos representantes de las Naciones Unidas. En 2011 se celebraron consultas en 15 países, y en África Occidental y Asia Meridional se celebraron dos consultas regionales.

30. Las elecciones previstas para los próximos 12 meses en países que salen de un conflicto ofrecen oportunidades para promover una mayor participación de las mujeres mediante la aplicación de medidas especiales de carácter temporal. Existen otras esferas prioritarias para aumentar la participación de la mujer en los procesos de establecimiento y consolidación de la paz, entre las que cabe destacar la creación de incentivos para que las mujeres sean incluidas en las partes negociadoras de los procesos de paz, la provisión de oportunidades para que los grupos de mujeres participen en los procesos de solución de conflictos y consolidación de la paz, los compromisos de aumentar el número de mujeres en cargos por designación en los planos nacional y local, un mayor uso de conocimientos especializados en cuestiones de género en los procesos de solución de conflictos y consolidación de la paz y la creación de capacidad de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil. En las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, es necesario seguir tomando medidas para que haya más mujeres encargadas de adoptar decisiones y para corregir cualquier disminución en la proporción de mujeres en los niveles superiores.

D. Protección

31. Las mujeres y las niñas siguen viéndose afectadas por violaciones de los derechos humanos internacionales, el derecho humanitario y de los refugiados, como el desplazamiento forzoso, las restricciones al acceso humanitario y la violencia sexual y basada en el género. Durante el año transcurrido, la violencia sexual y la amenaza de violencia sexual siguieron siendo utilizadas como táctica en conflictos, en una variedad de situaciones como las de Côte d'Ivoire, Libia, la República Árabe Siria, la República Democrática del Congo, y el norte de Malí. La Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán informó de un aumento, entre 2010 y 2011, en el número de mujeres y niños muertos en actos de violencia relacionados con el conflicto.

32. Durante el último año se han hecho inversiones en todas las regiones para reforzar buenas prácticas que han resultado eficaces en la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en los conflictos armados y las situaciones posteriores a los conflictos. Por ejemplo, en Mogadiscio se estableció una unidad de protección civil integrada por mujeres como mecanismo de patrulla. En situaciones como las del Afganistán, la República Democrática del Congo, Georgia, Kirguistán y Somalia, los consultorios jurídicos han mejorado el acceso de la mujer a la asistencia jurídica gratuita. Mediante equipos de respuesta rápida y de emergencia, así como mecanismos de gestión de la información coordinados por el ACNUR, la OMS, el UNFPA, el UNICEF, y otros asociados, los países disponen de más apoyo para abordar la violencia por motivos de género. El ACNUR puso en marcha una campaña de cinco años llamada “Light Years Ahead” orientada a recaudar fondos destinados a mejorar el suministro eléctrico para más de 450.000 refugiados en siete países africanos con el fin de cubrir sus necesidades básicas en materia de cocina, seguridad y alumbrado. La creación de centros de atención integral, como el centro para la agresión sexual y remisiones del Hospital Central de Hargeisa, en Somalilandia, o centros de servicios integrados, como los 10 centros de excelencia de Côte d’Ivoire, pueden mejorar significativamente el acceso de las víctimas de violencia sexual y por motivos de género a servicios integrales. La mejora de la capacitación previa al despliegue para el personal militar y de policía que participa en las misiones de mantenimiento de la paz y el fomento de la capacidad de los agentes e instituciones nacionales del sector de la seguridad para prevenir y responder a la violencia sexual y basada en el género siguen siendo prioritarios.

33. Los diálogos regionales con mujeres refugiadas organizados por el ACNUR en 2011 demuestran que las mujeres y las niñas siguen estando expuestas a riesgos específicos de su género en todos los ámbitos de protección. A menudo las mujeres no tienen acceso a los servicios de educación y salud o a otros beneficios por falta de documentos de identidad. Los programas de inscripción de emergencia en campamentos de desplazados internos y el registro civil inmediatamente después de los conflictos pueden tener un efecto positivo en el empoderamiento de la mujer.

34. Reitero la necesidad de establecer instrucciones, directrices y orientación claras sobre cómo promover y proteger los derechos humanos de las mujeres y las niñas. En Liberia, los procedimientos operativos estándar nacionales para la prevención y respuesta a la violencia sexual y de género han permitido que las entidades especializadas aseguren el pleno cumplimiento de las mejores prácticas y las normas mínimas según las directrices éticas y de seguridad internacionales. Se ha procurado que las directrices operacionales de las misiones de mantenimiento de la paz incluyan medidas para fomentar la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Recuadro 13

Indicador: grado de incorporación de medidas para proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas en las directrices emitidas por los jefes de los componentes militar y de policía de las misiones de mantenimiento de la paz.

De los 16 conceptos de operaciones estratégicas militares y órdenes de operación de la fuerza emitidas entre 2007 y mediados de 2012 en nueve operaciones de mantenimiento de la paz^a, 9 de ellas (el 56%) incluían medidas para proteger los derechos humanos de las mujeres y las niñas. De los componentes de policía de 13 misiones, el 54%^b habían emitido conceptos de operaciones que incluían esas medidas.

^a FPNUL, MINUSTAH, MONUSCO, ONUCI, UNAMID, UNMIL, UNISFA, UNMISS y UNMIT.

^b MINUSTAH, MONUSCO, UNAMID, UNIOGBIS, UNMIL, UNMISS y UNMIT.

35. En muchos conflictos, el uso de armas explosivas en zonas pobladas sigue siendo una de las principales causas de desplazamiento forzoso. La población también huye por temor a la violencia, o es obligada a abandonar sus hogares a punta de pistola o por otros medios. La disponibilidad y el limitado control de las armas pequeñas y armas ligeras continúan facilitando los crímenes por motivos de género, como la violación y otras formas de abusos y violencia sexuales. Las negociaciones relativas a un tratado sobre el comercio de armas que tuvieron lugar en Nueva York en julio de 2012 no culminaron en un acuerdo. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer emitió una declaración⁷ en la que puso de relieve los efectos negativos del comercio de armas no reglamentado sobre los derechos de la mujer, y exhortó a los Estados Miembros a que acordaran un tratado sólido que hiciera hincapié en la seguridad de las mujeres y las niñas como indicador de la paz y la estabilidad.

36. Aunque muchas de las iniciativas mencionadas han contribuido en gran manera a aumentar la seguridad y mejorar la rendición de cuentas, lamentablemente todavía tienen un alcance limitado, tanto a nivel geográfico como de ámbito. Persisten problemas como las graves deficiencias de los sistemas judiciales, la aplicación nula o escasa de leyes orientadas a proteger a las mujeres y las niñas y la impunidad y la falta de servicios de apoyo, especialmente en las zonas rurales y remotas. Esas situaciones se ven exacerbadas por indicios de retroceso en los derechos de la mujer en algunas situaciones de transición. En el Afganistán, los grupos nacionales de mujeres, al tiempo que han acogido favorablemente un esfuerzo para mediar el fin de un conflicto violento abierto, han expresado su preocupación tanto por la preparación de las autoridades nacionales para asumir el control de la seguridad nacional, como por la posibilidad de que se llegue a un acuerdo de paz a costa de los derechos que tanto costó lograr a la mujer. Es necesario mantener los progresos alcanzados en el ámbito de la protección de la mujer.

⁷ Se puede consultar en www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/docs/statements/StatementGenderPerspective.pdf.

E. Socorro y recuperación

37. El sistema de las Naciones Unidas se ha comprometido a desarrollar y poner en marcha una serie de medidas para apoyar esfuerzos nacionales por garantizar la planificación, la financiación y la aplicación de iniciativas de socorro y recuperación en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto que incorporen la perspectiva de género. Por ejemplo, todas las evaluaciones de las necesidades en situaciones posteriores a un conflicto llevadas a cabo desde 2010 han contado con los conocimientos especializados de expertos dedicados exclusivamente a las cuestiones de género, consecuencia directa de la labor de planificación que se detalla en mi informe de 2011. La evaluación conjunta del impacto socioeconómico en el Yemen representa un ejemplo de buenas prácticas: el apoyo técnico específico en materia de género y consolidación de la paz hizo posible la participación de las mujeres en la planificación de transición y la elaboración de un proyecto de guía que establecía objetivos relativos a la participación de la mujer en las actividades de recuperación.

38. Los marcos de planificación que tienen en cuenta la perspectiva de género solo sirven de instrumentos estratégicos para lograr el empoderamiento y el respeto de los derechos de la mujer en las situaciones posteriores a un conflicto si cuentan con un apoyo presupuestario adecuado. Lamentablemente, el cambio en el porcentaje de los presupuestos asignados a proyectos y programas de empoderamiento de la mujer e igualdad entre los géneros en las situaciones posteriores a un conflicto ha sido lento y no se ha cumplido el objetivo del 15% del gasto en este ámbito. En un estudio de más de 200 documentos de proyecto de los fondos fiduciarios de múltiples asociados y los programas conjuntos gestionados por las Naciones Unidas en seis países se concluyó que en 2012 se destinó a las necesidades o las cuestiones relacionadas específicamente con el género un promedio del 7,1% de los presupuestos de los proyectos⁸, lo que representa solo un pequeño aumento respecto al 5,7% asignado a esas necesidades en 2010. Existen iniciativas a nivel nacional para resolver esta situación. Por ejemplo, como parte de los esfuerzos por aplicar el plan de acción de siete puntos para la consolidación de la paz con una perspectiva de género, los equipos de las Naciones Unidas en Guinea-Bissau, Kirguistán, Liberia, Nepal y el Sudán se han comprometido a establecer un parámetro de gasto para atender las necesidades de las mujeres y a aplicar medidas correctivas en caso necesario. Además, el Fondo para la Consolidación de la Paz ha cumplido su objetivo provisional de destinar el 10% de sus recursos a atender las necesidades de las mujeres.

39. Un número cada vez mayor de entidades de las Naciones Unidas está desarrollando métodos para hacer un seguimiento de los recursos mediante indicadores de género. Continuaré mis gestiones para promover una mayor coherencia en ese sentido, entre otras cosas mediante una serie de principios comunes para elaborar los sistemas de indicadores de género establecida por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la priorización del uso progresivo de los indicadores de género en las situaciones posteriores a los conflictos. He pedido a todas las entidades de las Naciones Unidas que actúan en países que reúnen las condiciones exigidas por el Fondo para la Consolidación de la

⁸ ONU-Mujeres, *What Women Want: Planning and Financing for Gender-Responsive Peacebuilding* (Nueva York, publicación prevista en 2012).

Paz que, en el marco de sus respectivos mandatos en materia de organización, hagan un seguimiento de la proporción de sus fondos correspondientes a los proyectos de consolidación de la paz posteriores a un conflicto asignada en 2012 a satisfacer las necesidades específicas de la mujer, promover la igualdad entre los géneros o empoderar a la mujer (como objetivo principal o importante) y presenten informes al respecto. A finales de 2011, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, por conducto de asesores en cuestiones de género del proyecto interinstitucional sobre la capacidad de reserva en cuestiones de género, apoyó la aplicación del indicador de género del Comité Permanente entre Organismos a todos los proyectos de llamamientos unificados. En el territorio palestino ocupado, este apoyo redujo la proporción de proyectos que no tenían en cuenta la perspectiva de género de un 70% a un 28%, y aumentó la proporción de proyectos que atendían las necesidades tanto de las mujeres como de los hombres de un 20% a un 72%.

Recuadro 14

Indicador: Proporción de la financiación desembolsada por el sistema de las Naciones Unidas que se utiliza para atender cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros, incluidos los fondos fiduciarios de múltiples asociados. El Fondo para la Consolidación de la Paz utiliza un indicador de género aprobado en 2009 y basado en el sistema de puntuación de 0 a 3 impulsado por el PNUD. Una puntuación de 2 indica que los proyectos incluyen la igualdad entre los géneros como objetivo “importante” y una puntuación de 3 indica que los proyectos consideran la igualdad entre los géneros un objetivo “principal”. En 2011, se asignó a los proyectos con una puntuación de 2 el 78% de la financiación (un aumento considerable respecto al 39% en 2010), y los proyectos con una puntuación de 3 recibieron el 11%, en comparación con el 5% en 2010. El Fondo de Paz de las Naciones Unidas para Nepal es otro ejemplo de utilización de un indicador de género: en junio de 2012, el 22% de los proyectos abordaban cuestiones de género o relativas al empoderamiento de la mujer, lo que representa un 9% del total de la consignación presupuestaria.

40. En 2010 informé sobre el progreso en el establecimiento de normas de las Naciones Unidas para fomentar la participación de las mujeres en la programación de recuperación económica después de un conflicto. Se han obtenido algunos resultados, pero no han sido sistemáticos. El OOPS sigue siendo un ejemplo óptimo de buenas prácticas en este ámbito. En Gaza, el 31% de los beneficiarios que participan en un programa de creación de empleo del OOPS son mujeres. En la Ribera Occidental, la participación de las mujeres en este proyecto ha alcanzado el 41%. En Liberia, ONU-Mujeres ha puesto en marcha de manera experimental asociaciones de ahorro y préstamos en las aldeas. El Banco Central de Liberia ha reconocido que estas asociaciones de ahorro y préstamos locales constituyen un medio viable para mejorar los servicios financieros a disposición de las mujeres rurales y ha invitado a las asociaciones a solicitar inversiones de capital al Banco Central de Liberia a tipos de interés bajos. En el Iraq, el PNUD y sus asociados colaboran con el Gobierno para garantizar la participación en condiciones de igualdad de las representantes de las empresas en una iniciativa para profesionalizar y consolidar el sector privado iraquí.

Recuadro 15

Indicador: Porcentaje que reciben las mujeres y niñas de las utilidades derivadas del empleo temporal en programas para una pronta recuperación económica. Si bien aún no hay datos globales disponibles, los informes iniciales de Burundi, Haití y Somalia indican que, a mediados de 2012, las mujeres constituían el 39% del total de 42.957 participantes en los programas de generación de empleo de emergencia y a corto plazo en esos países.

41. La inversión en las capacidades económicas y el empleo de las mujeres no solo es importante para el propio empoderamiento de la mujer; también resulta fundamental para la paz y la recuperación a largo plazo. Un estudio de 2012 sobre el impacto de la participación de las mujeres en la recuperación económica indica una relación estadística positiva entre el empleo femenino y el aumento del bienestar familiar y comunitario en situaciones posteriores a un conflicto, en particular cuando las mujeres tienen acceso a empleos menos vulnerables⁹. Sin embargo, el estudio también señala que las intervenciones de empleo destinadas a la mujer siguen centrándose en gran medida en el apoyo para participar en el sector no estructurado de la economía, lo cual impide que varíe apreciablemente su tasa de participación en el mercado. Los factores que impiden a las mujeres acceder a bienes muebles e inmuebles y ser propietarias también suponen graves obstáculos para su empoderamiento económico. Esos factores se pueden ver exacerbados por la falta de educación y conocimientos especializados, que expone a las mujeres y las niñas a la explotación, problema del que se ocupa el UNICEF en sus programas de educación y consolidación de la paz con el apoyo del Gobierno de los Países Bajos. El aumento del número de “mujeres dedicadas a la prestación de servicios de primera línea” en las esferas de los recursos hídricos, la salud, la educación, los servicios de inscripción y la agricultura es otra estrategia para apoyar la recuperación económica de las mujeres y un método para mejorar la recuperación en el hogar y en la comunidad. En Rwanda, el PNUD, ONU-Mujeres y sus asociados apoyan el empleo de las mujeres como suministradoras de servicios de divulgación agrícola, lo que ha aumentado la productividad de las agricultoras. En Kenya y Timor-Leste, el Banco Mundial y el Programa de asistencia exterior del Gobierno de Australia promovieron la inclusión de mujeres en los organismos de ordenación de los recursos hídricos y su capacitación como agentes de los servicios de abastecimiento de agua. He pedido al PNUD y a ONU-Mujeres, así como a otros asociados pertinentes, que colaboren en la incorporación de la perspectiva de género en los planes de recuperación económica, procurando en particular mejorar la presentación sistemática de información y apoyar la capacidad nacional para contratar mujeres como proveedoras de servicios de primera línea.

42. Si bien la mayoría de los programas de desarme, desmovilización y reintegración siguen careciendo de los componentes sociales robustos necesarios para la reinserción efectiva en la comunidad de los hombres y las mujeres excombatientes y quienes les han prestado apoyo, a lo largo del último año ha habido algún ejemplo de buenas prácticas, lo que indica un aumento del compromiso de adoptar la perspectiva de género. En Nepal, el programa interinstitucional de rehabilitación de las Naciones Unidas (2010-2012) prestó

⁹ ONU-Mujeres, *Women Working for Recovery: the Impact of Female Employment on Family and Community Welfare after Conflict* (Nueva York, publicación prevista en 2012).

apoyo a 428 mujeres excombatientes en la realización de varios cursos de capacitación para ayudarlas a realizar la transición de la vida militar a la vida civil. Más de la mitad de esas mujeres encontraron trabajo o crearon sus propias empresas.

Recuadro 16

Indicador: Porcentaje recibido por mujeres y niñas de las prestaciones de programas de desarme, desmovilización y reintegración. En 2011, el número de mujeres acogidas a programas de desarme, desmovilización y reintegración que contaban con el apoyo de las Naciones Unidas era de 7.000, de un total de 36.176 participantes (20%). Esos programas incluían actividades de apoyo en materia de reinserción, reintegración socioeconómica y empleo y formación profesional y capacitación en el sector de la microempresa. El porcentaje de beneficiarias varía según el país y el programa, desde un 47% en Burundi y un 34% en Nepal hasta un 13% en el Sudán.

43. Es preciso redoblar los esfuerzos el próximo año para que aumente el número de enjuiciamientos por delitos de violencia sexual y basada en el género y subsanar las deficiencias de los sistemas de justicia. En mi informe de 2011 sobre el estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos (S/2011/634), se destacó la necesidad de prestar apoyo a los programas nacionales de reparación, que son especialmente importantes para las mujeres en situaciones posteriores a un conflicto. El Consejo de Derechos Humanos ha nombrado al primer Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Espero que en el nuevo mandato se preste especial atención a los derechos de las mujeres en los procesos de justicia de transición.

44. Tras la conclusión de la primera causa de la Corte Penal Internacional, que culminó con la sentencia de Thomas Lubanga en julio de 2012, la orden de reparación emitida por la Corte señala la necesidad de prestar atención específica a las necesidades de los supervivientes de delitos sexuales y por razón de género y presenta recomendaciones innovadoras para superar los obstáculos administrativos a los que se enfrentan las mujeres, entre otras cosas para obtener documentos de identidad oficiales. En diciembre de 2011, la Corte Suprema de Colombia emitió un importante fallo en el que se disponían reparaciones por el reclutamiento ilícito de niños en grupos armados. El fallo establecía que las reparaciones debían incluir indemnizaciones monetarias y atención médica y psicológica, se debía ofrecer una indemnización adicional a las jóvenes afiliadas a las fuerzas beligerantes cuando eran niñas y se debían investigar específicamente los actos de violencia sexual.

45. En consonancia con el compromiso que expresé en mi informe anterior, los expertos en cuestiones de género prestaron su apoyo a las comisiones de investigación formadas por las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, Libia y la República Árabe Siria para investigar los abusos de los derechos humanos contra las mujeres. En Libia, la comisión de investigación concluyó que la violencia sexual contribuía de manera importante a provocar temor y se formularon recomendaciones al respecto. Para garantizar la disponibilidad de expertos que puedan desplegarse rápidamente en esos órganos, ONU-Mujeres organiza actividades de capacitación en asociación con Respuesta Rápida de la Justicia y el Instituto de Investigación Penal

Internacional a fin de aumentar la reserva de expertos capacitados en la investigación sobre violencia sexual y basada en el género.

46. Las comisiones de la verdad y otros mecanismos de justicia de transición de los países siguen necesitando el apoyo de los expertos en cuestiones de género para garantizar que las experiencias de las mujeres en los conflictos se documenten en su totalidad y contribuyan a la plena rendición de cuentas.

Recuadro 17

Indicador: Medida en que las comisiones de la verdad y la reconciliación incorporan en sus mandatos disposiciones para proteger los derechos de las mujeres y niñas y fomentar su participación. Entre 2004 y 2012 se establecieron 12 comisiones de la verdad^a. De ellas, solo tres (el 25%) incluían explícitamente en sus mandatos disposiciones relativas a los delitos de violencia sexual y basada en el género. Una de ellas, la de Liberia, pidió que participaran en ella expertos en cuestiones de género y de la infancia y otra, la de Kenya, pidió que se creara una dependencia especial de servicios que tuviera en cuenta la perspectiva de género. De las 12 comisiones, siete hicieron públicos sus informes, y en cinco de ellos (el 71%) se formularon recomendaciones específicas en materia de género. En las 10 comisiones creadas entre 2000 y 2003, un promedio del 23% de los comisionados eran mujeres, mientras que en las 12 comisiones creadas desde 2004, lo eran el 28%.

^a En Paraguay (2004), Marruecos (2004), Liberia (2006), Ecuador (2007), Mauricio (2009), Islas Salomón (2009), Togo (2009), Kenya (2009), Canadá (2009), Honduras (2010), Côte d'Ivoire (2011) y Brasil (2011/12). Se utiliza como referencia el año 2004, cuando por primera vez se incluyeron en un informe del Secretario General sobre el estado de derecho y la justicia de transición (S/2004/616) definiciones y directrices acordadas en la esfera de la justicia de transición y se formularon recomendaciones a las Naciones Unidas sobre el acceso de las mujeres a la justicia mediante esos mecanismos.

47. La prestación de asistencia internacional en materia de socorro y recuperación resulta fundamental para ayudar a los países a poner fin al ciclo de violencia y sentar las bases de una paz justa y duradera. A la hora de distribuir la asistencia, la comunidad internacional tiene la responsabilidad, y el imperativo pragmático, de garantizar que esa asistencia beneficia por igual a las mujeres, las niñas, los hombres y los niños por igual. Por su parte, las Naciones Unidas deben gestionar las transiciones de las misiones para garantizar una financiación sostenida y asegurarse de que se presta atención a los derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros, centrándose especialmente en aumentar la atención que se presta a las necesidades de las mujeres en materia de recuperación económica y acceso a los servicios básicos.

III. Promoción de la solución y prevención de conflictos armados con una perspectiva de género

48. En la declaración de la Presidencia aprobada por el Consejo de Seguridad en relación con el debate abierto sobre la participación y el papel de las mujeres en la prevención de conflictos y la mediación (S/PRST/2011/20), el Consejo, entre otras cosas, alentó a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales y regionales a que adoptaran medidas para aumentar el número de mujeres que

participaban en la labor de mediación y que desempeñaban funciones de representación en las organizaciones regionales e internacionales. El Consejo destacó la importancia de crear condiciones favorables para impulsar la participación de las mujeres en todas las etapas de los procesos de paz y combatir las actitudes sociales negativas con respecto a su participación plena y en pie de igualdad en la solución de los conflictos y la mediación. El Consejo subrayó la importancia de la participación de las mujeres en los diálogos internacionales, los grupos de contacto, las conferencias convocadas para promover compromisos y las conferencias de donantes en apoyo de la solución de conflictos. Reiteró la necesidad de apoyar, según procediera, las iniciativas de paz promovidas por las mujeres a nivel local.

49. La mediación y la prevención de conflictos son parte fundamental del mandato de las Naciones Unidas y constituyen prioridades clave en el plan de acción de mi segundo mandato. En mi reciente informe sobre el fortalecimiento de la función de la mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución (A/66/811), en el que se describen los progresos recientes, las tendencias y los problemas actuales en la esfera de la mediación, señalé que seguían siendo necesarios más determinación y esfuerzos consistentes para asegurar que todas las iniciativas de mediación se ajustaran a marcos jurídicos y normativos como la resolución 1325 (2000). En sus contribuciones al informe, varios Estados Miembros hicieron hincapié en que debía prestarse especial atención a la función de las mujeres en los procesos de mediación (véase A/66/811, anexo II). Cabe esperar que se impulse la adopción de nuevas medidas en los nuevos instrumentos y orientaciones sobre género y mediación, como las directrices para mediadores sobre las maneras de abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos en los acuerdos de alto el fuego y de paz (*Guidance for Mediators on Addressing Conflict-Related Sexual Violence in Ceasefire and Peace Agreements*¹⁰) y los compromisos concretos sobre género y mediación enunciados en las Orientaciones de las Naciones Unidas para una mediación eficaz y en marcos de aplicación como el plan de acción de siete puntos para la consolidación de la paz con una perspectiva de género.

50. Una de las enseñanzas obtenidas es la importancia de plantear las cuestiones específicas de género muy pronto, al inicio de la etapa de análisis del conflicto y durante las primeras fases de las negociaciones de paz. Esto contribuye a asegurar que se incluyan en los acuerdos de paz disposiciones relativas a la igualdad entre los géneros. Aunque la incorporación de estas cuestiones no garantiza de por sí que posteriormente se promuevan la igualdad entre los géneros o los derechos de la mujer, sí crea puntos de partida estratégicos para la adopción de medidas. No obstante, los análisis de acuerdos de paz anteriores demuestran que las referencias específicas al género a menudo se redactan en términos generales y solo se incluyen en el preámbulo o los anexos. El texto de un acuerdo de paz rara vez contiene disposiciones concretas sobre cuestiones como la violencia sexual, las formas inclusivas de ejercer el poder y distribuir la riqueza y la representación de la mujer en los órganos encargados de la ejecución. Hay algunas excepciones dignas de mención: por ejemplo, en 2011 la combinación de un sólido análisis de género, los esfuerzos dinámicos de mi Asesor Especial para el Yemen y la estrecha relación con mujeres dirigentes y grupos de mujeres hizo que se formularan compromisos concretos con una perspectiva de género en el Acuerdo de transición del Yemen.

¹⁰ Puede consultarse en www.un.org/wcm/content/site/undpa/main/issues/sexual_violence.

También en 2011, en la hoja de ruta para Somalia se solicitó una cuota de representación para las mujeres en los órganos de transición y en los organismos de aplicación del instrumento.

51. La adopción de ciertas medidas como la inversión en el fomento de la capacidad de mediación de las dirigentes y la prestación de servicios especiales de seguridad y cuidado de los niños para las participantes puede ayudar a aumentar la representación de la mujer en los procesos de paz. Paralelamente a las negociaciones oficiales, los grupos y activistas que defienden los derechos de la mujer procuran expresar las preocupaciones y prioridades de las mujeres. Es fundamental apoyar esas iniciativas y destinar recursos específicos para promover a las dirigentes de la sociedad civil y las organizaciones de mujeres, por ejemplo en ámbitos como la creación de capacidad en materia de liderazgo, análisis de conflictos y técnicas de negociación y comunicación.

52. La estrategia conjunta del Departamento de Asuntos Políticos y ONU-Mujeres sobre género y mediación tiene por objeto aumentar la participación de la mujer en las iniciativas de mediación de las Naciones Unidas, utilizar y crear capacidad para abordar las cuestiones de género en los procesos de paz y fortalecer la capacidad de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil y sus dirigentes para participar en la solución de conflictos. Por ejemplo, la estrategia ha apoyado la capacitación de expertos en mediación, funcionarios políticos y expertos en materia de género en relación con las cuestiones de género en los procesos de paz y ha fortalecido la creación de coaliciones y el intercambio de información entre organizaciones de mujeres dedicadas a la consolidación de la paz¹¹. La capacitación en materia de prevención de conflictos y mediación impartida en el último año a unas 200 dirigentes de los Balcanes, Asia Central y Meridional y África Occidental ya ha arrojado resultados. Por ejemplo, en abril de 2012 varias mujeres malienses participaron en las conversaciones de Uagadugú, en Burkina Faso, ocasión en que crearon conciencia sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto que ocurría en el norte de Malí y se cercioraron de que ese hecho se mencionara en la declaración posterior.

53. Muchas iniciativas de mediación y prevención de conflictos tienen lugar a nivel subnacional y local y las mujeres a menudo desempeñan un papel fundamental en ellas. Por ejemplo, en Timor-Leste la iniciativa para la prevención de conflictos emprendida por el PNUD, en colaboración con asociados nacionales e internacionales para el desarrollo, prestó apoyo al Gobierno a fin de crear un grupo de mediadores comunitarios para integrar el nuevo Departamento de Consolidación de la Paz y Cohesión Social, de los cuales el 50% son mujeres. Esos mediadores se desplegaron con el fin de asistir en la solución de conflictos locales relacionados con la tierra y prestar sus servicios en las comunidades seleccionadas para el reasentamiento de desplazados internos. Otro ejemplo que cabe mencionar es el contingente integrado exclusivamente por mujeres del componente de protección civil del equipo internacional de supervisión de Mindanao (Filipinas) que se encarga de vigilar el cumplimiento del alto el fuego y de los acuerdos celebrados entre el Gobierno de Filipinas y el Frente Islámico Moro de Liberación. Con sus patrullas periódicas, visitas a las comunidades e informes, el contingente de mujeres desempeña una importante función de alerta temprana. La labor realizada en Kirguistán por los comités de mujeres por la paz para promover la diplomacia

¹¹ Véase la base de datos en línea de ONU-Mujeres sobre las organizaciones de mujeres para la consolidación de la paz en: <https://peaceorganizations.unwomen.org/>.

directa entre los pueblos y vigilar las tensiones y las violaciones de los derechos humanos de la mujer e informar al respecto es otro buen ejemplo citado a menudo de la función que pueden desempeñar las mujeres en la mediación y la prevención de conflictos.

54. No se ha prestado atención suficiente a la posibilidad de aprovechar las iniciativas comunitarias de las mujeres a nivel nacional y de ampliar el acceso de la mujer a los procesos nacionales o internacionales de diálogo o mediación. Una de las formas más constructivas de ampliar el alcance, la visibilidad y la sostenibilidad de esas iniciativas es apoyar la creación de capacidad en las organizaciones de las mujeres por la paz.

55. Una manera fundamental de prestar apoyo es invitar sistemáticamente a las mujeres a participar en las iniciativas orientadas a la solución de conflictos y la consolidación de la paz. En muchos casos solo a último momento se pide a las delegaciones de mujeres que participen en conversaciones de paz, conferencias internacionales convocadas para promover compromisos y conferencias internacionales de donantes, por lo que no tienen las mismas oportunidades para prepararse que los demás delegados. En 2011, mujeres representantes de la sociedad civil participaron en tres de cuatro conferencias internacionales de donantes y de estrategia, sobre la República Centroafricana, el Afganistán y Sudán del Sur. En la conferencia sobre Sudán del Sur, celebrada en Washington, D.C., la participación de la mujer recibió apoyo mediante un “simposio sobre género” de dos días que se llevó a cabo antes de la conferencia, al que asistieron altos funcionarios de los Gobiernos de los Estados Unidos y Sudán del Sur. La delegación presentó al plenario una declaración de prioridades, a raíz de lo cual se prestó más atención en las deliberaciones de la conferencia a la financiación de las necesidades de la mujer. Ese tipo de intervención, por ejemplo, es una buena práctica que los agentes nacionales e internacionales pueden adoptar para promover la participación de grupos de mujeres en la adopción de decisiones a nivel internacional. La atención prestada en las conferencias a las necesidades de la mujer debe complementarse con la atención que se presta a esas necesidades en los propios procesos de recuperación y consolidación de la paz.

56. La participación de las organizaciones de mujeres desde las primeras etapas, cuando se están planificando las iniciativas de solución de los conflictos y la consolidación de la paz, contribuirá a fomentar su capacidad para intervenir con eficacia y aprender participando en esos procesos. Insto a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales y regionales a que tengan esto presente cuando se preste apoyo a los esfuerzos de paz o cuando se planifiquen procesos de colaboración internacional.

IV. Observaciones y recomendaciones

57. En el último año se han logrado progresos importantes en la promoción de los derechos de la mujer en relación con la prevención y solución de conflictos y la consolidación de la paz. Sigue aumentando el número de Estados Miembros y organizaciones regionales que tienen un marco, una estrategia o mecanismos de coordinación destinados específicamente a la aplicación. Están dando resultados las inversiones realizadas en el fomento de la capacidad del personal civil y uniformado, la mejora de la orientación y la capacitación de los expertos técnicos en cuestiones de género y el aumento de su disponibilidad para prestar apoyo a las

misiones de determinación de hechos y evaluación, los procesos de mediación, negociación, diseño de programas, ejecución y planificación y las investigaciones y las comisiones de investigación. Los mecanismos de alerta temprana han aumentado su capacidad para detectar y denunciar las amenazas que se ciernen sobre las mujeres y las niñas.

58. Si bien se han logrado claros progresos a nivel de los países, sigo observando con preocupación la lentitud con que avanza la participación y representación de la mujer en las conversaciones de paz, la inclusión de disposiciones para promover los derechos de las mujeres y las niñas en los acuerdos de paz y el aumento de la representación de la mujer en los cargos por elección y por designación; la persistencia de graves deficiencias en materia de protección, los obstáculos que impiden el acceso de las mujeres y las niñas a la justicia y los indicios de menoscabo de los derechos de la mujer en algunos contextos; así como la lentitud con que cambia la proporción de los presupuestos asignada al empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros después de un conflicto. A fin de asegurar que se realicen progresos más sólidos respecto de toda la agenda relativa a la mujer y la paz y la seguridad en el próximo año, es necesario adoptar medidas en los tres ámbitos que se señalan a continuación.

A. Coherencia en la aplicación de las normas y disposiciones internacionales sobre los derechos humanos de las mujeres y las niñas en todas las iniciativas encaminadas a prevenir y solucionar conflictos y consolidar la paz

59. A fin de promover las normas y disposiciones internacionales sobre la participación de la mujer y los derechos humanos de las mujeres y las niñas en todas las iniciativas encaminadas a prevenir y solucionar conflictos y consolidar la paz y de garantizar su respeto y defensa, los líderes nacionales, regionales e internacionales deben contraer un compromiso coherente y visible y fomentar la toma de conciencia al respecto.

60. Solicitar información concreta sobre la situación de las mujeres y las niñas en los informes temáticos y de los países y en las exposiciones informativas de los altos funcionarios y los enviados, cuestionar que se omita esa información, entablar diálogos con las mujeres dirigentes de la sociedad civil e intercambiar información con ellas, incluso mediante reuniones con arreglo a la fórmula Arria o misiones sobre el terreno del Consejo, son formas esenciales en que el Consejo puede demostrar un liderazgo comprometido y asegurar la obtención de información pertinente. Encomio que se incluyan cada vez más referencias explícitas en todas las actividades del Consejo de Seguridad a los compromisos relativos a la mujer y la paz y la seguridad, así como que se impartan en un número cada vez mayor de mandatos de las misiones instrucciones concretas sobre la promoción de los derechos de la mujer, su protección y empoderamiento y, recientemente, sobre el apoyo al desarrollo de la sociedad civil. **Aliento al Consejo a que continúe esta práctica y se asegure de que todas las decisiones temáticas y sobre países concretos y el establecimiento o la prórroga de los mandatos de las misiones se examinen desde la perspectiva de sus efectos en el empoderamiento y los derechos humanos de las mujeres y las niñas y de que se incluyan en los mandatos las instrucciones correspondientes.**

61. Es esencial asegurar la sostenibilidad y consolidar los avances logrados en la promoción de los derechos de las mujeres y las niñas y su empoderamiento en la transición del mantenimiento de la paz a la consolidación de la paz y el desarrollo. Existe cierto temor de que reducir las misiones haga disminuir la financiación y atención que reciben los compromisos de igualdad entre los géneros y el nivel de seguridad y protección que se otorga a las mujeres y las niñas. **Exhorto a los Estados Miembros y las organizaciones regionales a que examinen maneras de garantizar que se sigan aplicando las resoluciones sobre la mujer y la paz y la seguridad en el marco de la reducción y los procesos de transición de las misiones. Insto a los Estados Miembros y las organizaciones regionales a que reconozcan y apoyen el papel que pueden desempeñar las organizaciones de mujeres como soporte de los procesos de transición. Pido a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas que examinen detenidamente estas situaciones y planifiquen el traspaso de las funciones y responsabilidades fundamentales relacionadas con los derechos humanos de las mujeres y las niñas y de los conocimientos especializados en materia de género de tal manera que no disminuya el nivel de atención que se presta a estas cuestiones ni se menoscaben las medidas adoptadas al respecto.**

62. También se necesita coherencia por parte de la comunidad internacional y sus dirigentes para asegurar que se celebren consultas periódicas con las líderes de la sociedad civil y las organizaciones de mujeres y se las invite sistemáticamente a participar en las iniciativas de solución de conflictos y consolidación de la paz, como las conversaciones de paz, las conferencias internacionales convocadas para promover compromisos, los grupos de contacto y los grupos de amigos, las negociaciones de paz, los diálogos nacionales, las conferencias de donantes y otros foros creados o apoyados por organizaciones internacionales y regionales y por grupos de Estados Miembros. **Exhorto a la comunidad internacional, las organizaciones regionales y los Estados Miembros a que celebren consultas con las organizaciones de mujeres de la sociedad civil en las primeras etapas de las iniciativas encaminadas a la solución de conflictos y la consolidación de la paz, con el objeto de proporcionarles información sobre los procesos de solución de conflictos y crear oportunidades para que desempeñen diversas funciones (como observadoras y asesoras y como miembros de delegaciones de la sociedad civil) en los foros sobre solución de conflictos y consolidación de la paz. Debe prestarse apoyo a las organizaciones de mujeres de la sociedad civil para que participen en los mecanismos de ejecución de los acuerdos de paz y en todos los procesos de planificación de la consolidación de la paz y la adopción de medidas al respecto.**

63. **Exhorto a mis enviados y mediadores y a mis altos representantes en las misiones a que celebren consultas con las dirigentes y organizaciones de mujeres, así como con mujeres y niñas de las comunidades afectadas, en las etapas iniciales de los procesos de paz, a que establezcan consultas periódicas con ellas y a que alienten a las partes negociadoras a que organicen foros para facilitar la participación de actores de la sociedad civil en los procesos de paz y, si procede, a que les presten apoyo.**

64. La creciente atención que se presta a la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad en los mecanismos internacionales, regionales y nacionales de derechos humanos es positiva y puede contribuir de manera importante a acelerar la aplicación de los compromisos conexos en el plano nacional. **Exhorto a los Estados**

Miembros a que sigan las recomendaciones formuladas en esos mecanismos. En particular, en lo que respecta a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, es indispensable promover una cooperación estrecha entre los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas, los procedimientos especiales y otros mecanismos del Consejo de Derechos Humanos, incluido el proceso de examen periódico universal, y aplicar plenamente sus recomendaciones.

B. Determinación al enfrentar los problemas que obstaculizan la participación y representación de las mujeres y las niñas

65. En el presente informe se ponen de relieve los considerables y persistentes obstáculos que impiden la participación y representación de la mujer en la adopción de decisiones en el ámbito público en relación con los procesos de paz y de transición.

66. Sigo firmemente decidido a aumentar la participación y la representación de la mujer en las iniciativas de solución y prevención de conflictos apoyadas por la Organización. Como se ha señalado anteriormente, se ha logrado elevar el número de mujeres en la lista de expertos en mediación que mantiene la Dependencia de Apoyo a la Mediación, y entre mis representantes especiales y representantes adjuntos sigue aumentando el número de mujeres. Muchas de ellas desempeñan importantes funciones de mediación o facilitación, por ejemplo en Chipre, Malawi y la República Centroafricana. Se hará lo posible por cumplir la meta acordada de nombrar a una mujer mediadora principal en un proceso de paz apoyado por las Naciones Unidas. **Aliento a los Estados Miembros y las organizaciones regionales que apoyan procesos de paz a que den el ejemplo y nombren a más mujeres mediadoras, comediadoras y asesoras de los procesos de mediación.**

67. Me preocupa el hecho de que haya disminuido la proporción de mujeres que ocupan puestos de la categoría de Director en las misiones de las Naciones Unidas. **Impartiré instrucciones a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas para que examinen esta situación y formulen recomendaciones concretas en consulta con ONU-Mujeres.**

68. En relación con los procesos electorales que se celebran después de conflictos, pido que se adopte el conjunto completo de medidas disponibles para alentar la participación de las mujeres como votantes y candidatas. **Exhorto a todos los Estados Miembros y a las entidades de las Naciones Unidas que prestan apoyo a la celebración de elecciones después de un conflicto a que persistan en sus esfuerzos por abordar la dimensión de género en todas las fases de los procesos electorales. Se debe prestar especial atención a la seguridad de las mujeres antes de las elecciones y durante estas. Las autoridades nacionales deben examinar y adoptar diferentes medidas, incluso medidas especiales de carácter temporal, para aumentar el nivel de participación de las mujeres como candidatas y votantes.**

69. La falta de seguridad para las mujeres y las niñas sigue siendo un factor importante que disuade a las mujeres de participar en la adopción de decisiones en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto. **Las mujeres defensoras de los derechos humanos son a menudo uno de los principales blancos atacados en las**

situaciones de conflicto. Insto al Consejo de Seguridad y a otros órganos pertinentes a que presten particular atención a garantizar su protección.

70. El presente informe pone de relieve la importancia de que se hagan análisis con una perspectiva de género para asegurar que los derechos humanos y las necesidades de las mujeres y las niñas se tengan en cuenta en la prevención y solución de conflictos y en las iniciativas de recuperación. Los expertos en cuestiones de género pueden contribuir a garantizar la aplicación de un enfoque más integrado para promover y proteger los derechos de las mujeres y las niñas, incluso mediante la ampliación del marco tradicional de análisis a fin de examinar las inversiones a lo largo del tiempo, por ejemplo la inversión en la educación primaria y secundaria de las niñas para que puedan asumir en el futuro funciones de liderazgo en sus comunidades y sociedades. Los expertos en cuestiones de género también pueden ayudar a asegurar que se preste especial atención a los derechos y necesidades de las poblaciones vulnerables, como los hogares encabezados por mujeres, las mujeres y niñas desplazadas dentro de los países, las viudas de guerra y las mujeres y niñas con discapacidad. **Insto a las entidades de las Naciones Unidas a que incorporen conocimientos especializados en materia de género en sectores concretos de los programas de recuperación después de un conflicto, como los sectores de la seguridad, la justicia, la gobernanza, la administración pública, la recuperación económica y los servicios sociales. Aliento firmemente a los Estados Miembros a que velen por que se tenga en cuenta la perspectiva de género en los mecanismos de justicia de transición, lo que debe implicar, como mínimo, la realización de actividades de divulgación dirigidas específicamente a las mujeres y las niñas víctimas de la violencia, la adopción de medidas concretas para proteger a las mujeres y las niñas que intervienen como testigos, la ejecución de programas de reparación que beneficien a las mujeres y las niñas y la inclusión de referencias explícitas a la violencia sexual y por razones de género en los mandatos de los agentes de la justicia de transición. Seguiré ofreciendo los conocimientos especializados de expertos en materia de género a los equipos de negociación, las comisiones de investigación y los órganos conexos.**

71. Para lograr efectos reales en las vidas de las mujeres y las niñas, las intervenciones tienen que estar respaldadas por compromisos sostenidos a largo plazo que cuenten con suficientes recursos humanos y financieros. El presente informe ha puesto de relieve las contribuciones fundamentales que han hecho las organizaciones de mujeres de la sociedad civil en los ámbitos de la prevención y solución de conflictos y la consolidación de la paz. Sin embargo, hay una continua escasez de recursos para el desarrollo y el fomento de la capacidad de las organizaciones de mujeres. **Exhorto a la comunidad internacional a que aumente la financiación y la asistencia en especie a disposición de las organizaciones de mujeres durante y después de los conflictos para que puedan participar en las iniciativas de prevención y solución de conflictos y consolidación de la paz. Aliento a los Estados Miembros y los asociados, incluido el sector privado, a que establezcan mecanismos de financiación regionales o destinados a países concretos, como fondos fiduciarios, que canalicen los recursos hacia el fomento de la capacidad de las organizaciones de mujeres y las iniciativas que estas lleven a cabo.**

C. Mejora continua de los sistemas de seguimiento y rendición de cuentas orientados al cumplimiento de los compromisos relacionados con la mujer y la paz y la seguridad

72. Para hacer un seguimiento de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la mujer y la paz y la seguridad es necesario invertir en mecanismos para intercambiar información, reunir datos, examinar los progresos realizados y presentar informes al respecto. Las mejoras en la recopilación y el análisis de datos desglosados por sexo y edad pueden contribuir a la pronta aplicación de las resoluciones, a mejorar la coordinación y a determinar ámbitos que podrían requerir más atención.

73. Está previsto que una tercera parte de los planes de acción nacionales vigentes sobre la mujer y la paz y la seguridad se examinen o prorroguen en el próximo año. Es una gran oportunidad para intercambiar información sobre buenas prácticas y detectar las limitaciones que enfrenta la aplicación de las resoluciones sobre la mujer y la paz y la seguridad en los países. **He solicitado que ONU-Mujeres, en colaboración con los Estados Miembros, las organizaciones regionales, las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil que prestan apoyo a la elaboración y ejecución de planes de acción nacionales, lleve a cabo un examen del cumplimiento de los compromisos sobre la mujer y la paz y la seguridad en los países, que tenga en cuenta las iniciativas para promover su cumplimiento en los planos subnacional y regional y los esfuerzos realizados para incorporar los compromisos sobre la mujer y la paz y la seguridad en la legislación y en los procesos de elaboración de políticas y planificación.**

74. Cada vez más instituciones regionales de seguridad adoptan planes de acción o estrategias en apoyo de la aplicación de las resoluciones sobre la mujer y la paz y la seguridad, y observo con satisfacción que se han puesto en marcha iniciativas encaminadas a establecer marcos para el examen periódico y la supervisión de su aplicación a nivel regional. **Aliento a las instituciones regionales de seguridad a que sigan fortaleciendo los instrumentos operacionales (directrices, listas de verificación, marcos de seguimiento, el establecimiento de metas y plazos claramente definidos y el establecimiento de bases de referencia) y a que revitalicen el compromiso político, la determinación y la convicción en los niveles más elevados.**

75. **He pedido a las entidades de las Naciones Unidas que mejoren la coordinación en la elaboración de sistemas adecuados y flexibles de vigilancia y seguimiento con una perspectiva de género a fin de que esos sistemas, incluidos los sistemas de indicadores de género para los presupuestos, sean pertinentes a nivel nacional pero se pueda informar acerca de ellos a nivel mundial.** Debe prestarse especial atención a la recopilación y el análisis de datos desglosados por sexo y edad, en particular de las iniciativas apoyadas por las Naciones Unidas en las esferas del empleo de emergencia a corto plazo, la recuperación económica y la inversión en infraestructura, la prestación de servicios sociales, incluidos los servicios de educación y salud, la mediación, la negociación, los diálogos nacionales y los procesos electorales, la reforma del sector de la seguridad, el acceso a la justicia y los procesos de desarme, desmovilización y reintegración.